



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Auto | Sustanciación |
| Radicado | 05001-31-03-010-2021-000270-00 |
| Proceso | Ejecutivo singular |
| Demandante | ESTHER YURLEY LOPEZ MAURY |
| Demandado | ROGER FLORES HIDALDO |
| Tema | Corrige auto. Requiere parte actora |

1.- Como lo anota la parte actora explica el demandado Sr. ROGER FLOREZ VELEZ identificado con CÉDULA DE EXTRANJERÍA nro. 1.024.744, ha adquirido cédula colombiana nro. 1.034.320.428. Por tanto, se dispone corregir el auto anterior, y los correspondientes oficios de medidas indicando las identificaciones correctas.

2.- Agréguese respuesta del registrador de II.PP. a nuestro oficio 740 de agosto 30 de éste año, donde se requiere a la parte actora para que cancele los emolumentos necesarios a efectos de registrar medida sobre el bien matriculado bajo nros. 001-1371777 y 001-1372013

3.- Agréguese la respuesta del BBVA a nuestro oficio de embargo nro. 876 de octubre 6 de éste año, indicando que el accionado no tiene productos en esa entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715ee5319edac983117e99cab22e100a2d9bda1e8347175e040098d229c7754e

Documento generado en 11/10/2021 08:51:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>